



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREM  
MARAVEDIS, AÑO DE M  
OCHOCIENTOS SIETE.

importe de las dietas, hasta fin de Diciembre, de este año, su-  
poniendo, haverle despojado, de su nombramto de Capellan  
y Teniente, por un Decreto Capitular, que pide se testifi-  
carse, y su tenencia, pide se le informe à continuacion  
lo que el à este Cuerpo, le combenga, y parezca, y para  
la Providencia, ó acuerdo que correspondiere, remando, q  
original, se remita, al Sr. Licenciado D. Juan, Solano  
Pareja, el Abito de Santiago Cura Pajio, para que se  
sinda a su continuacion, exponer quanto ha ocurrido  
en el asunto, con respeto, al nombramto y demas inci-  
dentes, hasta la ausencia del Pres. D. Gomez Cesta-  
ñeda, pasandole para ello, el oficio correspondiente  
Combiniendo à este Ayuntamiento, tener un tesorero con  
quien consultar sus negocios para deste modo asegurar  
may el acierto de una compañia, acorda elegir y he-  
rse, al Lic. D. Antonio Davilio Maná, Abogado de la  
D. Com. de, residente en C. Mex. en quien ademas  
de su notoria literatura, con unne de apreciable cir-  
cunstancia se haver seguido, un dilatada carrera de  
varas, con la mayor aceptación, lo que se le pondra  
en noticia con testimio de este acuerdo, y por medio  
del oficio que le dirigira el Sr. Presidente  
seis en este Ayuntamiento, el Pedim. y dilig. pre-  
sentada por D. Antonio, y D. Juan Valera  
a su nombre, y el otro por quienes preston la comen-  
dante v. p. solicitando se les exonere e admitan  
y doctos, por justificar, su Ex. Noblera  
con anexo, als declarado, en el Num. primero por  
lo primero el Capitulo treinta y cinco, de la R. Ordena-  
za de mil ochocientos, y en los mismos terminos que se  
declara, a favor, de D. Juan, D. Esteban, y otra  
D. Juan Orea, consiguiente als reme. por su  
y demas, e. Ho. d. l. de la R. Chancilleria de  
Territorio, cuyas dilig. se han mandado pasar à este  
Ayuntamiento, que en su vista acorda, que a bien  
que sea el Archivo de tres llaves por lo

*[Handwritten flourish]*

